



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Secretaría de Salud

FO-M9-P3-02-V01  
1.220.20-07-01

1019918

**CIRCULAR EXTERNA No.**

Santiago de Cali, 8 julio de 2021

**PARA:** Gerentes y Representantes Legales de IPS Públicas y Privadas  
Gerentes de EAPB, Régimen Especial y de Excepción  
Secretarios Municipales de Salud

**DE:** Secretaría Departamental de Salud

**Asunto:** Recordatorio sobre los lineamientos para la asignación de camas UCI Covid, en el marco de la estrategia de la Bolsa Solidaria.

Cordial Saludo.

Con la expedición del Decreto 538 del 2020 del Gobierno Nacional, ésta Dirección Territorial asumió el control y regulación de las camas de cuidado intensivo para pacientes Covid-19, a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud - CRUE Valle-, dependencia a cargo de la implementación de la estrategia de la Bolsa Solidaria de camas UCI, programa que se ha fortalecido ante el tercer pico de la pandemia y la *Alerta Roja Hospitalaria* que actualmente sigue vigente y en curso.

Se recuerda que la regulación de las camas UCI Covid, se realiza independiente del tipo de afiliación o aseguramiento que tengan los usuarios y de la relación contractual entre las IPS del Departamento y los diferentes aseguradores. En concordancia con el mismo decreto, los prestadores de servicios de salud, que oferten los servicios de UCI, deben reportar al CRUE Valle, diariamente la ocupación, la oferta y disponibilidad de camas UCI en la plataforma dispuesta para tal fin.

El proceso de asignación de camas UCI Covid se realiza bajo la aplicación de criterios médicos, técnico-científicos, bioéticos, de georreferenciación y de temporalidad, tratando de garantizar el proceso de la mejor forma posible, con equidad y transparencia. Sistema que nos permite asignar los cupos por la gravedad poniendo en igualdad a todos los vallecaucanos y nos permite realizar auditorías internas a las remisiones; así mismo, somos vigilados por las entidades de control del Estado.

**Gobernación Valle del Cauca**

 (57-2) 620 00 00 ext.



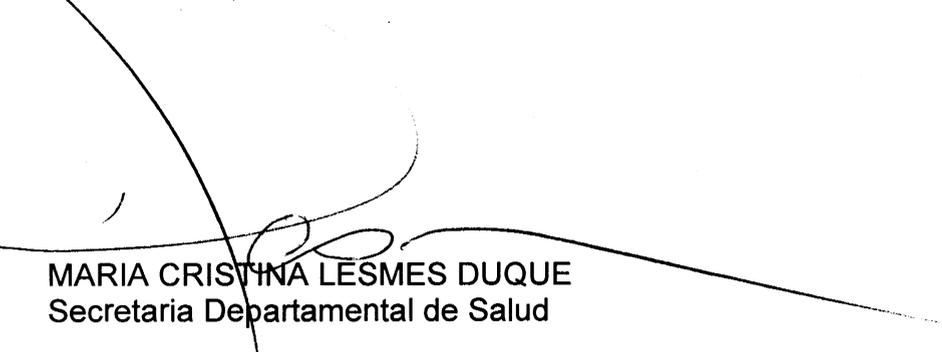
Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11  
Edificio Palacio de San Francisco.  
[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Finalmente solicito abstenerse de hacer reservas de camas UCI y vigilar las situaciones anómalas con respecto a la asignación sin autorización del CRUE, recordándoles que el trámite es gratuito y no requiere una intermediación económica entre las entidades de salud, familiares y usuarios.

Con lo anterior solicito hacer la difusión y cumplimiento de la presente circular, primordialmente en las centrales de referencia y contrarreferencia, admisiones, servicios de urgencias, hospitalización y UCI.

Finalmente se reitera difundir el cambio de los contactos del CRUE Valle: PBX: 6206820 opción 1, celular de emergencias y WhatsApp 3104684007, correo electrónico: [crue-autorizacionucicovid@valledelcauca.gov.co](mailto:crue-autorizacionucicovid@valledelcauca.gov.co), link reporte de ocupación y disponibilidad: <https://forms.gle/DTAQfW78qBkmu1nE7>

Atentamente,



**MARIA CRISTINA LESMES DUQUE**  
Secretaria Departamental de Salud

Redactor y Transcriptor: MParedes, Coordinadora CRUE VALLE, Edward Viteri, CRUE Valle-Defensoría del Paciente  
Archivo: Carpeta coronavirus 2021

**Gobernación Valle del Cauca**

 (57-2) 620 00 00 ext.

 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11  
Edificio Palacio de San Francisco.  
[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)